

DECRETO

Expediente nº: 43/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Participación en Organismos o Instituciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe del Técnico de Administración General de Gabinete de Presidencia de 21 de marzo de 2024 CSV 39ZY4PYZ4W3RGT9AQHDF6AYYZ

Vista la propuesta de resolución PR/2024/921 de 21 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de abril de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) por importe de 54.410,46 € en concepto de cuota del ejercicio 2024 que corresponde a esta Diputación Provincial de Zaragoza en su condición de socio de la referida Federación, conforme al acuerdo del Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios y Provincias de fecha 19 de diciembre de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/92000/4890100 del Presupuesto provincial de 2024 (RC Núm. 22024002818).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) por importe de 203.301,90 € en concepto de cuota del ejercicio 2024 que corresponde a esta Diputación Provincial de Zaragoza en su condición de socio de la referida Federación, conforme al acuerdo del Consejo de la Federación de fecha 4 de noviembre de 2023 y a la variación del número de habitantes de la provincia según el INE a fecha 1 de enero de 2023 (977.413 habitantes x 0,208 €/habitante/año), y en el que se incrementa el coste por habitante de la cuota en un 3,1% al haberse incrementado el IPC, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/92000/4890100 del Presupuesto provincial de 2024 (RC Núm. 22024002818).

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)-Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana por importe de 3.500,00 €, en concepto de cuota del ejercicio 2024 que corresponde a esta Diputación Provincial de Zaragoza en su condición de miembro de la Red, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/92000/4890100 del Presupuesto provincial de 2024 (RC Núm. 22024002818).



CUARTO.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), una vez reconocida la obligación y efectuado el pago, en el plazo de 30 días a partir de la recepción de estos fondos, deberán justificar que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de las aportaciones realizadas a cada una de dichas entidades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

